PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2026

FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS - FOGAFÍN

Contenido

INTRODUCCIÓN 2
PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 3
I. Gastos de personal 3
II. Contratos de prestación de servicios 6
III. Gastos operativos, inmuebles y equipos 8
IV. Viáticos, viajes y eventos institucionales 13
V. Asuntos financieros, arbitraje y contratación especial 17
VI. Ahorro en publicidad estatal 17
VII. Sostenibilidad ambiental 19

INTRODUCCIÓN

El Decreto 0618 del 17 de junio de 2026 establece el Plan de Austeridad del Gasto para las entidades que forman parte del Presupuesto General de la Nación.

En este contexto, es importante precisar que Fogafín es una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y sometida al control de la Contraloría General de la República. Su organización, objeto, funciones, y operaciones autorizadas se encuentran expresamente reguladas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas de derecho privado.

En materia presupuestal, Fogafín no hace parte ni ejecuta las partidas incluidas en el Presupuesto General de la Nación. Su presupuesto de gastos proviene de la comisión que cobra por la labor de administrar la Reserva del Seguro de Depósitos, de conformidad con lo dispuesto en el literal e) del numeral 2 del artículo 319 del EOSF y siguientes.

No obstante, y en consideración con los principios de eficiencia, racionalidad y responsabilidad en el uso de los recursos, el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafín) adopta y aplica los lineamientos contenidos en el Decreto 0618 de 2026 en el desarrollo de su gestión interna. En consecuencia, se estructura el Plan de Austeridad del Gasto 2026 adaptado a su naturaleza, funciones y mandato de salvaguardar la confianza de los ahorradores y contribuir a la estabilidad del sistema financiero colombiano.

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO

I. Gastos de personal

Responsable: Departamento de Talento Humano

Modificación de planta y estructura: solo se podrá modificar la planta de personal o la estructura organizacional si el costo es cero, o genera ahorro en los gastos de la entidad. Salvo cuando sean consideradas como prioritarias para el cumplimiento de las metas y políticas del Gobierno Nacional.

Como entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público se debe contar con el aval del Ministro para llevar a cabo un proceso de reforma de estructura y planta de personal.

Presupuesto aprobado	Presupuesto ejecutado I semestre	Presupuesto ejecutado II semestre	Observaciones
$24,338,948,870	$12,128,695,262		Durante el primer semestre de 2026 no se realizaron ajustes a la planta de personal. La planta de personal autorizada es de 112 cargos.
META ESPECIFICA DE AHORRO			
Se aplican mecanismos de control cualitativo, verificación de procedencia y racionalización operativa, garantizando tanto el cumplimiento del Decreto 618 de 2026 como la seguridad jurídica y funcional de la entidad. Los salarios, prestaciones sociales legales y aportes a la seguridad social y parafiscales constituyen obligaciones de carácter vinculante e ineludible.			

Horas extras y comprensión temporal: restricción estricta del trabajo suplementario, para lo cual se verificará que existe necesidad de la prestación del servicio.

Presupuesto aprobado	Presupuesto ejecutado I semestre	Presupuesto ejecutado II semestre	Observaciones
$8,000,000.00	$1,088,606		Fogafín da estricto cumplimiento a la normativa legal vigente en Colombia en materia de jornada

	laboral. La programación, autorización y reconocimiento de jornadas de trabajo adicionales u horas extraordinarias se efectúan de manera excepcional, atendiendo de forma exclusiva a necesidades justificadas del servicio y orientadas a garantizar la continuidad en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
META ESPECIFICA DE AHORRO	
El reconocimiento de trabajo suplementario obedece a circunstancias extraordinarias, picos operativos o eventos imprevistos que garantizan la continuidad ininterrumpida de los servicios de la entidad. **Fogafín aplica medidas de validación de la necesidad del servicio, por lo cual el gasto se gestiona bajo el criterio de justificación.**	

Plan Anual de Vacaciones: contar con un Plan Anual de Vacaciones. Las vacaciones no deben ser acumuladas, ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero.

Presupuesto aprobado	Presupuesto ejecutado I semestre	Presupuesto ejecutado II semestre	Observaciones
$762,598,594	$389,405,434		Fogafín anualmente realiza la programación de vacaciones de sus funcionarios. De acuerdo con las políticas internas, no está autorizada la acumulación de vacaciones, ni la interrupción, salvo necesidades del servicio, previamente aprobado por la Dirección.

META ESPECIFICA DE AHORRO
El descanso remunerado por vacaciones es un derecho del trabajador derivado del cumplimiento de la normativa laboral colombiana. La entidad programa el disfrute efectivo a través del Plan Anual de Vacaciones, por lo que la erogación por nómina de vacaciones corrientes refleja el cumplimiento de la ley y de la salud ocupacional de los funcionarios. **La compensación de vacaciones en dinero está legalmente restringida y procede únicamente por necesidad del servicio o por el retiro definitivo del funcionario.**

Capacitaciones: (i) deberán desarrollarse privilegiando encuentros virtuales o en las instalaciones propias, o en entidades con las que se tengan alianzas, que no generen costos de alquiler; (ii) el material académico se elaborará contribuyendo a las políticas ambientales de 0 papel; (iii) queda prohibido el suministro de refrigerios en las actividades que se suministre desayuno, almuerzo o cena; y, (iv) en los eventos presenciales se racionalizarán el número de días, así como la previsión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios.

Presupuesto aprobado	Presupuesto ejecutado I semestre	Presupuesto ejecutado II semestre	Observaciones
$456.237.575	$115.483.767		
META ESPECIFICA DE AHORRO			
Costos de alquiler de salones: $0 **Elaboración Material académico: $0**			

Condecoraciones: queda prohibido el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación.

Presupuesto aprobado	Presupuesto ejecutado I semestre	Presupuesto ejecutado II semestre	Observaciones
NA	NA	NA	Fogafín no otorga condecoraciones que generen erogación.
META ESPECIFICA DE AHORRO			
Condecoraciones: $0			

II. Contratos de prestación de servicios

Responsable: Departamento Jurídico / Departamento de Desarrollo Administrativo

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión: solo se podrán celebrar los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Tampoco se podrán realizar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, precedida de la sustentación sobre las especiales características.

Presupuesto aprobado	Presupuesto ejecutado I semestre	Presupuesto ejecutado II semestre	Observaciones
NA	NA	NA	Durante el primer semestre de 2026, la entidad no celebró órdenes de servicio (cuantía inferior a 50 SMLMV) ni contratos (en cuantía superior a 50 SMLMV) para la prestación de servicios y de apoyo a la gestión con personas naturales. (DDA y DJU). Todas las necesidades de órdenes y contratos cuentan con las evaluaciones técnicas y

			jurídicas de las necesidades de contratación a través del formulario de OnBase. (DDA y DJU)
META ESPECIFICA DE AHORRO			
El artículo 3 del Decreto vigente en materia de austeridad, se refiere a la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Esta modalidad de contratación, propia del Estatuto General de la Contratación Pública (Ley 80), no le es aplicable a Fogafín, ya que a la entidad le aplica el régimen de contratación de derecho privado.			

Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios: teniendo en cuenta que está pendiente la expedición del documento técnico de austeridad del gasto público, actualmente no se cuenta con evidencias para el cumplimiento de este punto.

Racionalización en la contratación de estudios: solo cuando no se cuente con estudios anteriores, o estos sean necesarios para actualizar o complementar estudios que ya se tengan.

Durante el primer semestre de 2026, la entidad no celebró contratos (cuantía superior a 50 SMLMV) que requirieran estudios o diseños para verificar la utilidad de los existentes, si los hubiere.

III. Gastos operativos, inmuebles y equipos

Responsable: Departamento de Desarrollo Administrativo

Mantenimiento e inmuebles: el mantenimiento solo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento, o cuando se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad.

La entidad se abstendrá de iniciar cualquier contratación que implique mejoras suntuarias y ostentosas, tales como, embellecimiento, ornato, o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.

Presupuesto aprobado	Presupuesto ejecutado I semestre	Presupuesto ejecutado II semestre	Observaciones
$289.790.000	$98.983.842		El mantenimiento de las instalaciones se realiza acorde a las necesidades y de manera preventiva, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y/o en caso de obsolescencia o deterioro. La entidad cuenta con un cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo para identificar las necesidades operativas y la programación de estas. La entidad no realiza mejoras suntuarias asociados a acabados estéticos del edificio. (DDA) Corte 30 junio 2026
META ESPECIFICA DE AHORRO			
Se prevé un ahorro estimado aproximado del 5% del valor presupuesto para 2026			

Cambio de sede: el cambio de sede solo procederá en uno de los siguientes eventos: (i) cuando no genere impacto al presupuesto asignado; (ii) cuando sea inaplazable, previo estudio sustentado; (iii) cuando el edificio en el que funciona la entidad ponga en riesgo la seguridad de las personas o no brinde las condiciones laborales adecuadas, de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Solo se podrá efectuar la adquisición de bienes muebles e inmuebles cuando estos sean estrictamente necesarios para el cumplimiento del objeto misional de las entidades, previa justificación.

Presupuesto aprobado	Presupuesto ejecutado I semestre	Presupuesto ejecutado II semestre	Observaciones
NA	NA	NA	Fogafín no tiene gastos asociados a arrendamiento ya que cuenta con sede única propia. (DDA)
META ESPECIFICA DE AHORRO			
No Aplica, el Fondo cuenta con una sede propia y no tiene previsto cambio de la misma.			

Vehículos oficiales: mantenimiento estrictamente preventivo y correctivo de la flota actual; restricción en la adquisición de nuevos vehículos salvo reposiciones indispensables, debidamente justificados mediante estudios técnicos que acrediten conveniencia y ahorro para la entidad.

Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio y de seguridad.

Presupuesto aprobado	Presupuesto ejecutado I semestre	Presupuesto ejecutado II semestre	Observaciones
$840.000	$305.000		El vehículo solo se utiliza de lunes a viernes, salvo excepciones de actividades laborales justificadas en fin de semana, se realiza verificación

			ingreso y salida de vehículos. Los gastos asociados solamente corresponden a los propios de lavado de este. El Fondo no realizará la compra de vehículos automotores para esta vigencia. (DDA)
META ESPECIFICA DE AHORRO			
Se prevé un ahorro estimado aproximado del 15% del valor presupuesto para 2026			

Trazabilidad digital y papelería: prioridad total a la política de "Cero papel" mediante el uso de firma digital y herramientas institucionales electrónicas. Se prohíbe la impresión de memorias, publicaciones de lujo o folletos corporativos en físico.

Presupuesto aprobado	Presupuesto ejecutado I semestre	Presupuesto ejecutado II semestre	Observaciones
$13.000.000	$0		El Fondo propende por el cumplimiento de la política de "Cero papel, solamente es utilizado para documentos legales, misionales o de tipo financiero que no puedan tramitarse de manera digital. Desde mayo de 2024, el Fondo no realiza compra de resmas de papel.

			(DDA) Así mismo periódicamente realiza actividades de sensibilización y monitoreo para el control de las impresiones
$0	$0		Las publicaciones de la entidad deberán hacerse de manera preferente en el sitio web. (CRC)
META ESPECIFICA DE AHORRO			
Se prevé un ahorro estimado aproximado del 60% del valor presupuesto para 2026			

Telefonía y móviles: desmonte gradual y suspensión de la adquisición/renovación de líneas móviles y planes de datos financiados por la entidad para funcionarios, excepto aquellos con funciones operativas o de emergencia justificadas.

Presupuesto aprobado	Presupuesto ejecutado I semestre	Presupuesto ejecutado II semestre	Observaciones
$8.400.000	$4.331.769	$0	META ESPECIFICA DE AHORRO
			Se prevé un ahorro estimado aproximado del 60% del valor presupuesto para 2026
META ESPECIFICA DE AHORRO			
El presupuesto estimado para la vigencia corresponde a los pagos asociados al servicio.			

Vigilancia: Las entidades podrán adoptar medidas dirigidas a reducir el gasto en este tipo de contratos, mediante la implementación de dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas o tecnologías similares. En los procesos de selección de contratistas se priorizarán en todo momento las condiciones de economía y transparencia.

Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejecutado I semestre	Presupuesto Ejecutado II semestre	Observaciones
$294.000.000	$148.132.870		El Fondo cuenta con cinco (5) vigilantes en total para el control de la seguridad del Edificio, para el horario diurno, nocturno 24 horas 7 días a la semana. Una (1) unidad está asignada para el monitoreo de medios tecnológicos como cámaras, alarmas u otros. No se realizarán incrementos o modificaciones del personal de vigilancia asignado a las instalaciones. (DDA)
META ESPECIFICA DE AHORRO			
El presupuesto estimado para la vigencia corresponde a los pagos asociados al servicio.			

IV. Viáticos, viajes y eventos institucionales

Responsable: Departamento de Desarrollo Administrativo / Comunicaciones y Relaciones Corporativas

Prelación de encuentros virtuales: se dará prelación a los encuentros y eventos virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los funcionarios. Cuando el evento deba ser presencial, se deberán utilizar las instalaciones propias.

Presupuesto aprobado	Presupuesto ejecutado I semestre	Presupuesto ejecutado II semestre	Observaciones
$ 0	$ 0		Se priorizará el uso de espacios institucionales para el desarrollo de encuentros presenciales de la Entidad y con otros externos. (CRC)

Desplazamientos y viáticos:

- **Suministro de tiquetes**: se planeará por lo menos trimestralmente, los viajes que sean necesarios para atender por fuera de la ciudad de la sede, especificando las fechas de los viajes, con el objeto de acceder a mejores tarifas. (ii) los viajes deberán realizarse en la tarifa más económica, (iii) En el caso de los servidores públicos estos deberán justificarse ante el Departamento Administrativo de la Presidencia.

- **Reconocimiento de viáticos**: (i) las comisiones de servicios solo procederán cuando se acredite de forma expresa su indispensabilidad, debidamente motivada por la entidad, (ii) cuando la totalidad de los gastos de manutención, alojamiento, transporte u otro concepto asociado a la comisión de servicios sea asumida por otro organismo, no habrá lugar al reconocimiento ni pago de viáticos ni gastos de viaje. Cuando sean asumidos de manera parcial, el reconocimiento se limitará a la diferencia estrictamente necesaria. (iv) Cuando la comisión no requiera pernoctar, el reconocimiento no podrá superar el 50% del valor establecido en la política de viáticos. (v) cuando la comisión requiera pernoctar, el reconocimiento de viáticos será hasta por el 80% del valor establecido en la política de viáticos.

- **Delegaciones oficiales**: en los casos de delegaciones oficiales se conferirá comisión de servicios a los funcionarios cuya participación sea estrictamente

necesaria por la relación de las funciones del empleo que desempeñan con el objeto de la comisión. Deberá justificarse documentalmente la asistencia del número plural de funcionarios, individualizando la justificación por cada uno de ellos.

Presupuesto aprobado	Presupuesto ejecutado I semestre	Presupuesto ejecutado II semestre	Observaciones
$37.800.000	$14.024.220	$0	**Viáticos** Los gastos de viáticos se asumen únicamente si no está cubierto por la entidad organizadora. Las comisiones al exterior del Director y del Auditor Interno cuentan con autorización y justificación del DAPRE previos al mismo.
$318.290.000	$92.541.646	$0	**Manutención, tiquetes aéreos y gastos de viaje general** Todos los tiquetes de funcionarios se expedirán en clase económica. Así mismo, cada uno contará con la presentación y justificación correspondiente, las comisiones de viaje son aprobadas por el grupo directivo previa su revisión. para los viajes de capacitación que son ofrecidos por

			custodios y/o organismos multilaterales, el Fondo únicamente liquida el valor correspondiente al 50% de la manutención. (DDA)

Atenciones, catering y souvenirs: Prohibición expresa de adquirir obsequios corporativos, *souvenirs* o materiales promocionales.

Presupuesto aprobado	Presupuesto ejecutado I semestre	Presupuesto ejecutado II semestre	Observaciones
$27.000.000	$6.558.281	$0	**Reuniones y catering:** El Fondo cuenta con una política de reuniones en las que solamente se reconocen refrigerios en reuniones superiores a 1.5 horas y que los mismos cuenten con aprobación de los Subdirectores o Director correspondientes; o para la atención de la Junta Directiva mensual de la entidad. La política está establecida en el manual de caja menor (DDA)
META ESPECIFICA DE AHORRO			

Se prevé un ahorro estimado aproximado del 15% del valor presupuesto para 2026

Suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos: las suscripciones a bases de datos, periódicos o revistas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional de las entidades.

Las licencias se adquirirán en las cantidades mínimas suficientes para suplir las necesidades del servicio.

Presupuesto aprobado	Presupuesto ejecutado I semestre	Presupuesto ejecutado II semestre	Observaciones
$41.139.759	$6.668.507	$0	El Fondo tiene las suscripciones necesarias asociadas al objeto misional de la entidad y solo se tiene el acceso a los usuarios directamente responsables. Cada una de ellas cuenta con la justificación de uso correspondiente. No se han realizado contratación de nuevas suscripciones. (DDA)
META ESPECIFICA DE AHORRO			
Se prevé un ahorro estimado aproximado del 15% del valor presupuesto para 2026			

V. Asuntos financieros, arbitraje y contratación especial

Responsable: Departamento Jurídico

Pactos arbitrales internacionales: de acuerdo con las limitaciones fijadas en la norma nacional para contratos estatales, se debe evitar el pacto arbitral de alcance internacional salvo justificación técnica y concepto del Jurídico de la Presidencia de la República.

VI. Ahorro en publicidad estatal

Responsable: Departamento Comunicaciones y Relaciones Corporativas

- La entidad debe abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda.
- Todo gasto de publicidad será informado al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de Fogafín (Decreto 1596 del 11 de octubre de 2016), la entidad debe divulgar la existencia, beneficios y limitaciones del Seguro de Depósitos, en su calidad de asegurador de depósitos del Sistema Financiero colombiano.

La divulgación del seguro de depósitos es una herramienta fundamental para que Fogafín pueda cumplir con su objeto legal de proteger la confianza de los depositantes y acreedores en las instituciones financieras inscritas. Adicionalmente, contribuye a asegurar la estabilidad del sistema financiero colombiano. En este contexto, es importante resaltar que el Fondo no incurre en gastos en publicidad, imagen corporativa o patrocinio de eventos y que los recursos utilizados para esta labor no hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Precisamente, las razones por las cuales las actividades de divulgación no tienen carácter publicitario, han sido de pleno conocimiento por la Contraloría General de la República. Así mismo, resulta pertinente mencionar que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca (fallo del 14 de febrero de 2012, confirmado mediante fallo del 5 de marzo de 2012) declaró que a Fogafín no le son exigibles las obligaciones que aplican a quienes realizan campañas publicitarias y, en ese sentido, reconoció que las actividades desarrolladas por Fogafín en relación con la divulgación del Seguro de Depósitos no corresponden a publicidad.

Adicionalmente, en 2024 se emitió la Directiva Presidencial No. 6 de 2024, en la cual se imparten instrucciones y lineamientos contenidos en los numerales 2, 3 y 4 a las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, relacionados con: i) la definición de la estrategia institucional de comunicaciones,

objetivos y contenidos de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional (presentación del plan de comunicaciones, estudio y aprobación de campañas, estudio y aprobación de las piezas de comunicación, foros y eventos de gran magnitud); ii) seguimiento; y iii) divulgación Marca País Colombia.

En ese sentido, y considerando que Fogafín no forma parte del Presupuesto General de la Nación, las mencionadas instrucciones no resultarían aplicables al Fondo.

Con base en lo anterior, continuaremos desarrollando el plan de medios conforme a las necesidades estratégicas de divulgación del Fondo que incluye el fortalecimiento de la presencia regional y la divulgación en audiencias jóvenes.

Presupuesto aprobado	Presupuesto ejecutado I semestre	Presupuesto ejecutado II semestre	Observaciones
$2.573.706.121	$ 70.371.040		Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas respecto de la naturaleza de las actividades de divulgación que desarrolla Fogafín y de la naturaleza de los recursos con los que opera el Fondo, durante el primer semestre de 2026 se divulgaron, a través de los medios de comunicación y canales digitales previstos, las piezas informativas relacionadas con el Seguro de Depósitos.

VII. Sostenibilidad ambiental

Responsable: Departamento de Riesgo Operativo y Procesos

Fogafín adoptará las siguientes acciones orientadas a la sostenibilidad ambiental y el uso de los recursos públicos, en concordancia con las medidas de austeridad y racionalización del gasto:

a) Implementar sistemas de reciclaje y reutilización de aguas, aprovechamiento de aguas lluvias, e instalación de dispositivos hidrosanitarios ahorradores, así como programas de mantenimiento preventivo que permitan reducir pérdidas y consumos innecesarios. (DDA)

Presupuesto aprobado	Presupuesto ejecutado I semestre	Presupuesto ejecutado II semestre	Observaciones
$4.000.000	0	0	El Fondo cuenta con sistema de recolección aguas lluvias en el primer piso de la entidad, de este recurso se utiliza para el lavado del parqueadero y el regado de plantas internas. Así mismo dentro del Cronograma de actividades de los operarios de aseo y mantenimiento se destina solamente una vez al mes el lavado integral de pisos, mitigando el consumo de recursos. Por otra parte, como medida de ahorro permanente el lavado de fachadas se realiza cada 18 meses y no anualmente como se realizaba en las últimas vigencias.

			Por último, el Fondo suscribió una orden para el mantenimiento de los sensores hidráulicos de la entidad, el cual busca el mantenimiento permanente y remplazo en caso de daño u obsolescencia.

b) Fomentar una cultura institucional de ahorro y uso eficiente de la energía y el agua mediante programas pedagógicos permanentes, dirigidos a servidores públicos y contratistas, orientados a modificar hábitos de consumo y a promover prácticas sostenibles. (ROP)

Presupuesto aprobado	Presupuesto ejecutado I semestre	Presupuesto ejecutado II semestre	Observaciones
0	0	0	Reporte con corte al 30 de junio de 2026: La entidad mantiene los consumos promedio de energía y agua dentro de los parámetros establecidos en los indicadores del Sistema de Gestión Integrado, reportados a través de la plataforma Isolución. Asimismo, se continúa con el seguimiento semanal al comportamiento de ambos consumos para monitorear su evolución. Como parte de las acciones de fortalecimiento, se

	realizó una jornada de sensibilización con el apoyo de ENEL, orientada a promover el uso eficiente de la energía y fomentar hábitos de ahorro y consumo responsable entre los funcionarios.

c) Instalar, cuando sea técnica y financieramente viable, sistemas de ahorro de energía, temporizadores, sensores de movimiento, tecnologías de iluminación eficiente y demás mecanismos que contribuyan a la reducción del consumo energético ya la optimización de la infraestructura física. (DDA)

Presupuesto aprobado	Presupuesto ejecutado I semestre	Presupuesto ejecutado II semestre	Observaciones
$191.025.975 Presupuesto Aprobado Vigencia 2025	$141.908.000	0	El Fondo se encuentra realizando la modernización de los tableros eléctricos, esto permitirá mejoras en el flujo de energía, perdidas por obsolescencia de componentes y mejoras en el trámite de unificación de cuentas. Este mecanismo no solo optimiza la infraestructura física sino el consumo de energía mensual.

d) Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de los bienes y herramientas de trabajo, y gestión responsable de residuos tecnológicos, promoviendo su disposición final adecuada o su reaprovechamiento. (ROP)

Presupuesto aprobado	Presupuesto ejecutado I semestre	Presupuesto ejecutado II semestre	Observaciones
0	0	0	Durante el primer semestre se divulgaron boletines informativos orientados a promover hábitos sostenibles, como parte de las acciones de sensibilización encaminadas a fortalecer la cultura de economía circular entre los colaboradores de la entidad.

e) Crear e implementar programas de fomento al uso de medios de transporte ambientalmente sostenibles, tales como bicicletas y transporte público, y articular dichas acciones con políticas de control y racionalización del uso de vehículos oficiales, orientadas a reducir el consumo de combustibles y las emisiones asociadas. (DTH)

Presupuesto aprobado	Presupuesto ejecutado I semestre	Presupuesto ejecutado II semestre	Observaciones
0	0	0	Fogafín cuenta con un programa para fomentar el uso de medios de transporte sostenible, en el cual 6 funcionarios fueron beneficiados del

	incentivo de uso de bicicleta.

f) Promover el uso de herramientas digitales y plataformas de comunicación virtual que reduzcan costos asociados a los servicios de telecomunicaciones. (DTI-ROP)

Presupuesto aprobado	Presupuesto ejecutado I semestre	Presupuesto ejecutado II semestre	Observaciones
0	0	0	Durante el mes de junio se divulgó el Boletín No. 30, titulado "Cada hoja cuenta, menos papel, más digital: un compromiso de Fogafín", orientado a promover la reducción del consumo de papel mediante el fomento de la firma digital, la lectura de documentos en medios electrónicos, la adecuada gestión documental, la optimización del uso del correo electrónico y el aprovechamiento de herramientas tecnológicas para el intercambio y la gestión de información. Adicionalmente, Fortalecer el uso de plataformas corporativas de colaboración, impulsando el uso

	de Microsoft Teams, SharePoint y otras herramientas institucionales para reuniones, mensajería instantánea y colaboración documental. Facilitar el acceso seguro a los sistemas corporativos mediante VPN y servicios en la nube.